

Sesión 30.a Ordinaria, en Miércoles 4 de Agosto de 1948

(Sesión de 15 a 15.59 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.o 7,493, que autorizó a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 2.—Se pone en discusión el proyecto que condona a los ocupantes de las poblaciones mineras de Atacama las deudas contraídas con el Fisco, y es aprobado.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Caja de la Habitación, el dominio de terrenos fiscales en la Población Chorriillos, en Curacautín, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender en pública subasta un terreno de propiedad fiscal ubicado en Osorno, a fin de construir un nuevo edificio para el Liceo de Niñas de esa ciudad, y es aprobado.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

(No hubo cuenta).

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

(No se tomó ningún acuerdo al respecto).

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

(No hubo Cuenta).

—Se abrió la sesión a las 15 horas.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

—No hubo Cuenta.

1.—MODIFICACION DE LA LEY N.o 7,493, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE ROMERAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al estudio de la Tabla de la presente sesión, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto que modifica las leyes 7,493 y 8,741, que se refieren a la contratación de un empréstito por la Municipalidad de Romeral.

Boletín N.o 6.169.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1.o.— Reemplázase al artículo 1.o de la ley 7,493, de 1.o de septiembre de 1943, modificado por el artículo 1.o de la ley 8,741, de 4 de marzo de 1947, por el siguiente:

“Artículo 1.o.— Autorízase a la Municipa-

lidad de Romeral para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción o con cualquiera otra institución de crédito, hasta por la cantidad de seiscientos mil pesos (\$ 600.000, con un interés no superior al diez por ciento (10%) anual, y con una amortización que extinga la obligación en un plazo no superior a cinco años"

Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor ROSALES.— ¿Quién es el Diputado Informante?

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Souper; pero no está en la Sala.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Como no hay indicaciones, queda también aprobado en particular.

2.—CONDONACION DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS CON EL FISCO A LOS OCUPANTES DE LAS POBLACIONES MINERAS DE ATACAMA.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que condona a los ocupantes de las poblaciones mineras de Atacama, las deudas contraídas con el Fisco.

Diputado Informante es el Honorable señor Walker.

Boletín 6.037.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Agricultura:

"Artículo 1.º.— Condónanse las deudas por rentas de arrendamiento que tengan para con el Fisco o que pueden contraer hasta el 31 de diciembre de 1947, los ocupantes, concesionarios y arrendatarios de terrenos fiscales derivadas de la ocupación, concesión o arrendamiento en las Poblaciones Mineras de Altamira, El Salado, Pueblo Hundido, Inca de Oro, Carrera Pinto, Castilla, Punta de Díaz, Punta del Cobre y Domeyko, de la provincia de Atacama, cuyo canon de arrendamiento no sea superior a \$ 1.200 anuales.

Artículo 2.º.— El Fisco otorgará, dentro del plazo de un año, título gratuito de dominio a los actuales ocupantes, concesionarios y arrendatarios de terrenos fiscales en las poblaciones indicadas en el artículo anterior, que hayan introducido mejoras en ellos.

Artículo 3.º.— No podrán acogerse a los

beneficios que otorga la presente ley, las personas que se dediquen al expendio de bebidas alcohólicas o negocios ilícitos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 de decreto ley N.º 153.

Artículo 4.º.— No se aplicarán las disposiciones del decreto ley N.º 153, de 7 de julio de 1932, en lo que sean contrarias a la presente ley.

Artículo 5.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Hacienda propone a la Cámara que acepte el proyecto en informe con los siguientes artículos nuevos, que pasarán a ser 3.º y 4.º, con el consecuencial desplazamiento de los tres finales, que pasarán a ser 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente:

"Artículo... El Fisco otorgará, asimismo, dentro de un año, títulos gratuitos de dominio a los ocupantes de hecho de terrenos fiscales en Copiapó en los cuales hayan introducido mejoras y formado poblaciones obreras".

"Artículo... Para acogerse a los beneficios de los artículos 3.º y 4.º será necesario que se acredite que las mejoras tienen un año de existencia, a lo menos, a la fecha de la publicación de esta ley, y que su valor no sea inferior a mil quinientos pesos".

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor WALKER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER.—Señor Presidente, en la provincia de Atacama, a través del desierto, hay muchas poblaciones formadas alrededor de centros mineros, gracias al esfuerzo de sus habitantes, que han construido, por sus propias manos, modestas viviendas

El Fisco dió terrenos en arrendamiento a gran parte de estos poseedores de mejoras y ellos actualmente son dueños de los cánones correspondientes, causa por la cual no se les puede dar el título definitivo de dominio. Además, según la ley vigente, es optativo para el Fisco dar o no dar estos títulos. Este proyecto de ley hace imperativo el otorgamiento de estos títulos dentro de un año, a fin de que todos gocen de este derecho sin favoritismos de ninguna especie.

Las Comisiones de Agricultura y de Hacienda han estudiado detalladamente este proyecto de ley y no lo han informado favorablemente. Yo pido a la Honorable Cámara que también tenga la benevolencia de aprobarlo en los mismos términos para que se pueda beneficiar a toda esta gente modesta. Quedo a disposición de los Honorables Diputados para cualquier consulta que deseen hacer sobre el particular.

El señor PONTIGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pontigo y, a continuación, el Honorable señor Rosales.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, tuve ocasión de participar en la discusión de este proyecto de ley en el seno de la Comisión de Agricultura de esta Honorable Cámara, y, por el planteamiento de sus considerandos y la bondad de su iniciativa, los Diputados comunistas le prestaremos nuestro apoyo.

Se trata, señor Presidente, de beneficiar a los habitantes de una serie de pequeñas poblaciones mineras de la provincia de Atacama, como lo establece el artículo 1.º del proyecto. Ellas son: Altamira, El Salado Pueblo Hundido, Inca de Oro, Carrera Pinto, Castilla, Punta de Diaz, Punta del Cobre y Domeyko.

Estas poblaciones surgieron al comienzo como consecuencia del movimiento que trajo el ferrocarril que atravesó esa zona. La instalación de este ferrocarril hizo que se construyeran algunas estaciones, alrededor de las cuales se fueron creando pequeños centros poblados.

Posteriormente, estas poblaciones tuvieron mayor auge con el desarrollo de la minería de esa región que, sin lugar a dudas, permitió a mucha gente ganar bastante dinero, y dar a estos centros poblados mucha actividad comercial.

Más tarde el descenso de la producción minera empobreció a la mayoría de estos pobladores que, con mucho esfuerzo y sacrificio —como lo establecen los antecedentes del proyecto y el informe entregado por la Comisión de Agricultura y Colonización— habían logrado construir sus casas para vivir en las mejores condiciones posibles. Por esta razón, durante algunos años, los mejoreros no han podido cumplir con la obligación de pagar rentas de arrendamiento al Fisco, y actualmente corren el riesgo de que les sea quitada la posesión del suelo que ocupan. Estos habitantes han organizado allí su hogar y tienen niños que envían a la escuela. Consideran de suma necesidad contar con su casa propia para introducir en ella una serie de mejoras, que actualmente no se atreven a iniciar porque no cuentan con ninguna seguridad de que continuarán habitándola ya que adeudan al Fisco desde hace varios años una suma bastante elevada, por concepto de arrendamientos.

Esta deuda no la pueden pagar actualmente porque el empobrecimiento de estas poblaciones se lo impide y se lo impedirá aún durante largo tiempo, porque ha venido a agravar esta situación de descenso de la producción minera y de disminución del comercio en esa zona, el problema general de la carestía de la vida. En efecto, el costo de

la vida ha alcanzado allí índices exorbitantes. Y, como la política del actual Gobierno en cuanto a la producción y a los precios ha sido la de la Sociedad Nacional de Agricultura, es decir ha fijado precios remunerativos que favorecen a los grandes terratenientes —precios que no han beneficiado a los pequeños agricultores, puesto que el pequeño agricultor está siempre hipotecado, al intermediario, al bodeguero o al comerciante que le compra en verde la producción— el costo de la vida en la región ha subido extraordinariamente.

Ahora bien, estos llamados precios remunerativos, que algunos indican que son la salvación nacional y que no constituyen otra cosa que el aumento de la angustia y del hambre populares, mortifican en general al pueblo, golpean aún con mucha más fuerza a las poblaciones de estas zonas por el abandono en que se encuentran.

Los productores, intermediarios y exportadores se han lanzado a una política de exportación de nuestros productos de alimentación. Así tenemos cómo se ha exportado . . .

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor PONTIGO.— Exactamente, señor Presidente. Estoy dando antecedentes que explican por qué estas poblaciones están tan pobres y por qué es necesario que se les condonen estas deudas y se les dé los títulos de dominio correspondiente a fin de que puedan ser dueños de los terrenos que ocupan.

La exportación de artículos de alimentación ha encarecido aún más el costo de la vida. Y esto seguirá ocurriendo.

Se han exportado veinte mil quintales de trigo, con lo cual se va a producir la escasez de harina y de pan. Y una vez producida la escasez de harina y de pan, exigirán los fabricantes nuevos precios para estos productos de consumo popular.

Se han exportado alrededor de quince mil quintales de papas, y ello se ha hecho con tan poco cuidado, que en Uruguay han tenido que botar diez mil quintales al mar porque no servían.

También se ha ido a la exportación de otro producto de mucho consumo popular. Se ha autorizado la exportación de 4,500 quintales de porotos. Es, precisamente, el producto que consume nuestro pueblo y nuestro Ejército. ¿Qué va a ocurrir con esto?

Que van a aumentar aún más los precios. ¿Por qué? Porque los terratenientes y los especuladores que viven del hambre popular, provocarán, primeramente, la escasez de este producto y, en seguida, conseguirán una nueva alza de precios con el pretexto de los "precios remunerativos".

Con respecto a los porotos, ¿qué ha pasado, señor Presidente?

Dicen que no hay mercado para ellos y, para abrirlo, han planteado la necesidad de exportarlos. ¿Es que ha habido, acaso, aumento extraordinario en la producción de porotos? No. Este año ha disminuído la producción con relación al año pasado. El pueblo ya no tiene con qué comprar alimentos, especialmente debido a la política económica de este Gobierno que es desastrosa y que ha estado reduciendo el poder adquisi-

tivo de las masas populares; entonces, los productos agrícolas no tienen suficiente demanda en el mercado para mantener sus precios. Esta es la consecuencia de la política económica antinacional que, estimo, sigue y ha estado siguiendo el Gobierno del señor González Videla.

Ahora bien, estas poblaciones han sido afectadas por otros factores. Sabemos que la región en que están situados estos pueblos de la provincia de Atacama es absolutamente minera. Pues bien, la Caja de Crédito Minero ha restringido los créditos para los mineros. Este instituto de crédito está en un plan de economías, y tanto es así, que en algunas partes está suprimiendo las Cajas Compradoras. El hecho de que se vayan eliminando estos organismos significa el entorpecimiento de la vida de estas poblaciones y la extinción de sus posibilidades de desarrollo económico. Existe el caso, por ejemplo, del retiro de esta Caja Compradora en Punta Colorada, sitio en el cual compraba una cantidad superior a doscientas toneladas de mineral y donde trabajan alrededor de trescientos mineros. Pues bien, con su retiro va a disminuir no solamente la producción, sino que va a producir el éxodo de los mineros a otros sitios. Este éxodo de obreros con sus familias va a disminuir la capacidad comercial de los mineros de toda la región y va a hundir en mayor miseria a ese pueblo. La Caja de Crédito Minero no puede mirar estos problemas solamente desde el punto de vista comercial; también tiene que mirarlos y considerarlos desde el punto de vista social y debe procurar mantener una producción que dé vida permanente y constante a estos pequeños sectores mineros para que sus pobladores puedan subsistir.

Esta situación también tiene profundamente inquietos a los mineros de Atacama y del norte de Coquimbo. La política de economía seguida por la Caja de Crédito Minero es no solamente contraria a sus intereses, sino también a la economía nacional, porque la disminución de la producción minera, al mismo tiempo que liquida a estos pequeños pueblos, atenta en contra del interés de nuestra patria, por cuanto de dicha industria provienen las divisas con las cuales se adquieren las maquinarias que vienen del extranjero.

Este proyecto establece que no pueden acogerse a los beneficios de la ley las personas que se dediquen al expendio de bebidas alcohólicas o a negocios ilícitos. Esta disposición tiene el propósito de que no se beneficien las personas que se han enriquecido con la venta de alcohol o con el mantenimiento de garitos o casas de juego, que de ninguna manera favorecen al país, sino que, por el contrario, están perjudicando y destruyendo la moral de sus habitantes.

En razón de lo que he expuesto, señor Presidente, los Diputados comunistas vamos a apoyar este proyecto de ley.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, quien haya viajado, por tierra o aire, por el norte del país y haya visitado los pueblos que aquí se han mencionado, como: Altamira, El Salado, Pueblo Huido, Inca de Oro, Carrera Pinto, Castilla, Punta del Cobre, etcétera, tendrá que haber recibido una impresión desoladora. En efecto, señor Presidente, es muy triste, es muy dramática y es muy dolorosa la vida de estos pequeños pueblos perdidos en la Pampa, que viven arrastran-

do una existencia miserable y lánguida: torturados por la injusticia, por el centralismo absorbente y por los abusos y atropellos que cometen las grandes instituciones que debieran vivir permanentemente preocupadas de su progreso y del bienestar de sus habitantes, que son, en su inmensa mayoría, ciudadanos modestos y esforzados, mineros pobres que viven arañando la tierra y soñando con que un golpe de suerte o de fortuna, que por lo general nunca llega, pueda darles un porvenir mejor y una existencia más venturosa.

¡Y pensar, señor Presidente, que de esta región, que de esta zona y más concretamente de estos pueblos, han salido riquezas verdaderamente fabulosas, que no han beneficiado, por desgracia, al pequeño y modesto minero ni al hombre que ha destrozado sus manos escarbando en la dura tierra pampina sino que han beneficiado a los grandes consorcios, a los comerciantes inescrupulosos, a individuos que se han ido después a otros países a dilapidar lo que ha sido el fruto del trabajo, del esfuerzo y del sacrificio de miles de nuestros compatriotas humildes e inhumanamente explotados.

No habría sino que citar un sólo caso para demostrar que tengo razón en lo que afirmo. ¿Qué ocurrió, señor Presidente —Su Señoría, que es hombre ilustrado, culto e inteligente lo sabe— con el famoso mineral de Chañarcillo? ¿Qué fué de esta riqueza? ¿Dónde fué a parar la plata que de allí se extrajo?

Aparte de aquella que ocupó un valeroso caudillo radical en fabricar balas de plata para luchar en aquel tiempo por la libertad, por la democracia y por las ideas de progreso, todo el resto de esa inmensa fortuna, de esas toneladas de metal precioso fué a parar al extranjero. Comerciantes que vinieron de otras tierras, chilenos antipatriotas, se fueron a "remoler" a los cabarets de Londres y de París, fortunas inmensas, que pudieron haber servido para impulsar el progreso de nuestro país y asegurar el bienestar de nuestro pueblo y en especial de los habitantes de la región del norte.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ROSALES.— ¿Y qué fué, señor Presidente, del descubridor de ese mineral, del esforzado burrero Juan Godoy?

Murió en la pobreza, enfermo, triste y abandonado. Y como si todo esto hubiera sido poco y como un violento e insolente sarcasmo, a ese patriota nuestro, a Juan Godoy se le ha levantado una estatua en Copiapó, para recordar, según parece, la hazaña de su fantástico descubrimiento. Y allí está, representado por una figura ridícula que no tiene nada de nacional ni de criollo, vestido a la usanza escocesa...

El señor BERMAN.— La compraron de ocasión.

El señor ROSALES.— ...con unas medias que nadie jamás ha usado en Chile.

Creo que las usaron los pelucones, en tiempo de la Colonia, los pelucones, que llevaban peluca, como lo sabe Su Señoría, pero ningún minero en Chile, en región alguna del país, ha usado nunca ese traje, esa tenida tan estrafalaria para un minero, con que se representa a Juan Godoy en la estatua levantada a su memoria en Copiapó.

El señor ALCALDE.— Es de un minero escocés, Honorable colega.

El señor ROSALES.— ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor ALCALDE.— Es de un minero escocés. Cambiaron los planos.

El señor ROSALES.— Tiene que ser de un minero escocés, porque estoy seguro que nunca Juan Godoy se vistió así, ni ningún otro minero de esta tierra.

El señor WALKER.— ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable colega?

El señor ROSALES.— Con todo agrado.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Rosales, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor WALKER.— En homenaje a la familia del líder radical, a quien se refirió el Honorable señor Rosales, hace un momento, quiero decir que la familia de Gallo protegió y ayudó hasta su muerte a Juan Godoy.

Quiero dejarlo establecido, repito, como un homenaje a esa noble familia atacameña.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Por qué no des-pachamos el proyecto, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázaval, está con la palabra el Honorable señor Rosales, quien dispone de media hora, de acuerdo con el Reglamento.

El señor YRARRAZAVAL.— Pero está impidiendo cumplir con su deber al Congreso Nacional.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázaval, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ROSALES.— No se qué ha pretendido decir el Honorable señor Walker...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázaval, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor ROSALES, ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázaval, voy a amonestar a Su Señoría.

Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar Zamora, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor ROSALES.— En todo caso, Su Señoría con lo que ha dicho, no ha desvirtuado el hecho de que el hombre que descubrió, por casualidad o por lo que haya sido, aquella inmensa riqueza, terminó sus días siendo un protegido; debiendo haber sido su principal beneficiario, no lo fué, seguramente por el inmenso delito de ser pobre. Que lo haya protegido un radical no quite ni pone rey.

El señor VARGAS PUEBLA.— Además, eran radicales de otra época.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Vargas Puebla. Ruego a Su Señoría no interrumpir el debate.

El señor ROSALES.— Pero lo vergonzoso es que quien debió haber sido el dueño y el beneficiario de estas inmensas riquezas...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable

señor Rosales, ruego a Su Señoría referirse al problema en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.— Con todo agrado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan referirse a la materia en debate.

Con la venia del Honorable señor Rosales, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo que Su Señoría menciona con respecto al minero Juan Godoy, es lo que le ha pasado en general a los mineros chilenos. Las minas se empezaron a explotar por nacionales y su explotación por ellos duró mientras obtuvieron grandes utilidades; después, cuando éstas mermaron, fué desapareciendo por falta de organización y apoyo del Estado.

A esto se debe, Honorable colega, el nacimiento de las grandes empresas a base del capital extranjero. Y hoy en día el 95 por ciento de la producción minera está en manos de este capital; solamente; el saldo, o sea, el 5 por ciento ha quedado reservado a la pequeña minería.

Lo que le pasó al minero Juan Godoy, pues, fué algo que constituye un problema general.

En el fondo, este es el problema minero en Chile.

El señor ROSALES.— Exactamente, señor Presidente, le ocurrió lo general, como dice el Honorable señor González Madariaga. Porque en este país los nacionales, los hombres pobres y modestos, aquéllos que trabajan, sufren y luchan, los que deán sus energías, en la tierra, ésos no tienen ayuda de nadie; sobre ellos cae implacable el abuso, el atropello, el rebenque, el látigo.

Pero, en cambio, a los grandes consorcios extranjeros, a aquellos hombres que vienen de otras latitudes a explotar nuestras tierras, se les da toda clase de facilidades. Para ellos se abren todas las puertas, se les allanan los inconvenientes y se les despejan todos los caminos.

Nunca hemos sido enemigos de que vengan a Chile capitales extranjeros; por el contrario, creemos que nuestro país, atrasado, semicolonial y que sufre todavía las consecuencias de la dominación latifundista, necesita de estos capitales extranjeros para poder levantarse y surgir, para poder montar industrias; en suma, para poder echar a caminar, más rápidamente el carro del progreso.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría referirse al problema en debate.

El señor ROSALES.— En eso estoy, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Boletines números 6,037 y bis.

El señor ROSALES.— No tiene para qué recordármelo, señor Presidente. Me lo sé de memoria.

En cambio, los nacionales viven atormentados, angustiados, estrangulados. Estos pobres mineros de la región que el proyecto señala viven acosados por las deudas que tienen con la Caja de Crédito Minero.

En buenas cuentas, la Caja los tiene permanentemente hipotecados. Me he encontrado con muchos de ellos que tienen vendida su produc-

ción de muchos meses y, a veces, de años, y no tienen otro patrón que esta Caja que debiera ser más liberal con ellos, porque entiendo que esa es su finalidad; para eso ha sido creada. Esa institución se costea con dineros de todos los chilenos; no es una institución de beneficencia ni filantrópica; tiene una misión social que cumplir, pero no la cumple, señor Presidente.

En efecto, hay en ella favoritismo; se ayuda a ciertos y determinados elementos, para los que hay créditos en abundancia. Para otros, en cambio, solamente hay atropellos e injusticias. ¡Esto es lo que nosotros, los comunistas, condenamos!

Ojalá que se iniciara una nueva política en este sentido, una política amplia, de ayuda al nacional modesto, al hombre de nuestra tierra, a nuestro compatriota.

Yo me permito preguntar a Sus Señorías: ¿creen que en Estados Unidos, por ejemplo, los extranjeros, los chilenos que allá llegan tienen toda clase de facilidades? ¿Se les entrega el rancho para que azoten al yanqui, 'al nacional? No, señor Presidente. Es muy dura la vida en ese país para todo el que llega de afuera. Tiene que luchar, es esforzarse y sacrificarse para abrirse paso, para poder vivir y mantenerse.

En cambio, aquí se realiza una política absolutamente antinacional. No quiero yo significar con esto que seamos nosotros enemigos de otras razas o de otros pueblos porque, como lo recordaba en esta Honorable Corporación nuestro colega el señor Godoy, siempre haremos nuestro el grito de Alberdi: "¡Viva el extranjero, si es democrático, si es progresista! ¡Muera el nacional, si es retardatario, si es reaccionario, si es enemigo del progreso, de la democracia y de la libertad!".

Pero la situación que tenemos en nuestra minería, señor Presidente, es totalmente diversa. Actualmente, las más grandes y ricas minas del país, no nos pertenecen, no están en nuestras manos ni caen siquiera bajo las disposiciones de las leyes fundamentales del país. Esa inmensa riqueza de este país minero está hoy en manos extranjeras. Son estos capitales poderosos que representan a consorcios internacionales, los que mandan y deciden sobre lo nuestro, sobre lo que debiera ser el patrimonio de todos los chilenos.

Recuerdo haber narrado aquí un episodio que le ocurrió a un representante diplomático de Chile en el extranjero, un hombre que hoy ocupa una elevada situación administrativa y política...

El señor CONCHA.— ¿El señor Cruz Ocampo?

El señor ROSALES.— No, Honorable Diputado: don Gabriel González Videla.

El señor CONCHA.— ¡Ah! Yo creí que era el señor Cruz Ocampo.

El señor ROSALES.— Me contaba en cierta ocasión este caballero que, cuando fué Embajador de Chile en el Brasil, llegaron hasta él un día los representantes de Holanda y de Bélgica a pedirle precios por una determinada partida de cobre chileno. Y don Gabriel González me decía que él había tenido que sufrir entonces la más dura experiencia de su vida diplomática, porque se había visto humillado ante los representantes de Holanda y de Bélgica, ya que él, Embajador de Chile en el Brasil, tuvo que decirles a esos diplomáticos que por favor pidieran a Nueva York cotizaciones sobre el precio de nuestro cobre, porque allá estaban los dueños del cobre chileno. "Esta es una vergüenza —de-

cia don Gabriel González Videla—; ésta es una ignominia, ésta es una humillación que no olvidaré en mi vida". Se nota que esto se ha olvidado, señor Presidente, porque...

El señor CONCHA.— Esto pasó con Inca de Oro.

El señor ROSALES.— ... ahora no se hace otra cosa que tolerar las injusticias que cometen en nuestro país estos grandes consorcios extranjeros...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría continuar el debate en un terreno más elevado.

El señor ROSALES.— Bien, señor Presidente.

En este orden de cosas tengo, además, que informar a la Honorable Cámara de un hecho que acaba de suceder. La prensa de hoy informa que la Compañía "Braden Copper" acaba de expulsar de su establecimiento minero de "El Teniente", a todos los obreros y empleados "social-cristianos", por el hecho de no haber expresado su adhesión al sector tradicionalista del Partido Conservador.

Mucha gente creyó, erróneamente, que la nueva política de represión implantada en el país, iba a afectar sólo a los comunistas; pero con la dura realidad de los hechos que están ocurriendo, pueden ir saliendo de su error estos pequeños o grandes equivocados, éstos que voluntaria o involuntariamente creyeron otra cosa.

Esto que acaba de hacer la Braden Copper se va a repetir, sin duda alguna, en todas las otras grandes empresas salitreras, cupríferas o de otro orden que están en manos de estos poderosos consorcios extranjeros, porque la verdad es, señor Presidente, que estas grandes compañías no sólo tienen ingerencia y control en el aparato comercial de la República, sino que, como Sus Señorías lo pueden apreciar, tienen también influencia decisiva, en la política interna de nuestro país.

¿Con qué derecho, digo yo, la Braden Copper ha expulsado a obreros y empleados chilenos por el hecho de ser social-cristianos?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, ¿por qué no se refiere al proyecto en debate? Su Señoría puede hablar sobre este mismo punto en la Hora de los Incidentes de la sesión próxima.

El señor ROSALES.— El Honorable señor Pontigo ha adelantado el voto favorable a este proyecto de parte de la representación parlamentaria comunista, porque, indudablemente, favorece a numerosos compatriotas nuestros, a hombres que viven con su espíritu amargado, porque día a día tienen, con dolor, que comprobar las injusticias que se cometen y ver cómo a otros extranjeros poderosos se les dan toda clase de facilidades, mientras ellos en su propia patria no gozan de ninguna, y tienen que vivir una existencia miserable de parias abandonados a su propia suerte.

Por último, repito, que no han sido los comunistas los que han entregado las riquezas de Chile a la voracidad de estos grandes consorcios extranjeros.

Nosotros, con patriotismo ejemplar hemos estado y estamos defendiendo aquí los grandes y permanentes intereses del país y de la nación.

Nosotros queremos que algún día estas riquezas inmensas sean el patrimonio de todos los chilenos, y que favorezcan, en primer lugar, a

los hijos de nuestra tierra, y no constituyan, como ocurre hoy, el goce exclusivo de determinados y reducidos grupos de oligarcas y feudales privilegiados que, aliados con empresas extranjeras, están vendiendo, jirón a jirón, e hipotecando nuestra propia independencia nacional.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, como se trata de un proyecto tan sencillo, creo que no hay necesidad de hacer largos discursos, para llegar al convencimiento de los beneficios que su aprobación va a significar para los sectores mineros de la provincia de Atacama.

El pueblo minero de Atacama, señor Presidente, desde hace muchos años, sufre una verdadera odisea; por ello ha sido muy laudable la iniciativa del autor de esta moción, para servir a esos habitantes que no tienen otros medios de vida que los que les proporciona la minería.

Por eso, señor Presidente, como se trata de un proyecto verdaderamente justo y de fácil despacho, los Diputados radicales le prestaremos nuestra aprobación.

El señor GODOY.— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero explicar a la Honorable Cámara una modificación que proponemos al artículo 3.º.

Dice el artículo:

Artículo 3.º— No podrán acogerse a los beneficios que otorga la presente ley, las personas que se dediquen al expendio de bebidas alcohólicas o negocios ilícitos sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 de decreto ley N.º 153".

En la indicación que hemos pasado a la Mesa, proponemos suprimir la frase "al expendio de bebidas alcohólicas", agregando después de la palabra "ilícito", la expresión "o contrarios a la moral".

Con estas modificaciones, el artículo quedaría en la siguiente forma:

"No podrán acogerse a los beneficios que otorga la presente ley, las personas que se dediquen a negocios ilícitos o contrarios a la moral, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 del decreto-ley N.º 153".

Señor Presidente, no necesito explicar a la Cámara que la modificación que proponemos, para suprimir la frase, "al expendio de bebidas alcohólicas", de ninguna manera tiende a favorecer a los que trafican con esos negocios.

Pero ocurre que muchos comerciantes modestos, que tienen en esos pequeños pueblos pensiones donde hay alojamiento para cuatro, ocho o diez personas, y también comida, ejercitan, asimismo, el negocio del expendio de bebidas alcohólicas, pero con su patente respectiva. La suerte de esas personas, señor Presidente, a muchas de las cuales nos ha tocado conocer viajando por la región, es la misma que los negocios mineros reservan al resto de los habitantes.

Es decir, cuando hay florecimiento en la venta, y en la explotación de los pequeños minerales, ellos hacen algunas ganancias; pero cuando hay depresión como ahora, también, son los primeros en sufrir los efectos de ese estado de cosas.

¿Por qué vamos a castigar, señor Presidente, a un hombre que tuvo el heroísmo de llegar con los suyos a esa región y levantar cuatro pales para abrir un negocio? Creo que no sería justo, y consideramos, por eso, conveniente la modificación que proponemos.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor OYARZUN.— ¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

El señor WALKER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ha pedido la palabra el Honorable señor Garrido.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Walker, que es Diputado Informante.

El señor WALKER.— Deseaba solamente agregar dos palabras, señor Presidente.

He mandado a la Mesa una indicación para cambiar en el artículo primero el guarismo 1947, por 1948. Se explica perfectamente esta modificación, pues si se deja establecido en dicho artículo que se condonarán las deudas contraídas hasta diciembre de 1947, quedará toda la gente que se quiere beneficiar con esta disposición, debiendo siempre al Fisco lo que ha transcurrido desde el 31 de diciembre último hasta la fecha.

Deseo manifestar, por último, que estoy perfectamente de acuerdo con la indicación que ha presentado el Honorable señor Godoy, y debo agregar aún que defendí el mismo criterio en la Comisión de Agricultura cuando se discutió este proyecto; pero la mayoría de la Comisión estimó otra cosa.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, he pedido la palabra solamente para manifestar que los Diputados Democráticos le vamos a prestar nuestra aprobación a este proyecto, tanto porque él es de estricta justicia, como porque sus disposiciones van a beneficiar a mucha gente modesta, al mismo tiempo que el Fisco no saldrá lesionado en sus intereses.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las indicaciones presentadas por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

En votación el artículo primero.

El señor SECRETARIO.— En este artículo hay una indicación del señor Walker para cambiar el guarismo "1947" por "1948".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo primero con la indicación propuesta.

Acordado.

El artículo 2.º, no ha sido objeto de indicaciones; queda en consecuencia, aprobado.

En votación el artículo 3.º.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 3.º, el señor Godoy ha formulado indicación para eliminar la frase: "al expendio de bebidas alcohólicas", y para agregar, a continuación de la pa-

labra "ilícitos", la expresión: "o contrarios a la moral".

El señor OYARZUN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, yo creo que con esta indicación se va a perjudicar la redacción de este artículo, porque lo que se ha querido en la Comisión es conservar la misma redacción que tiene el artículo pertinente en el Decreto con Fuerza de Ley número 153, sobre concesión de títulos gratuitos de dominio. Por consiguiente, me parece que sería mejor dejar la redacción tal como está.

El señor GODOY.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Señor Presidente, el artículo 23 del Decreto con Fuerza de Ley número 153, se refiere a las multas por transgresiones; de tal manera, señor Presidente, que nosotros con esta indicación, queremos evitar que se cometa la injusticia de dejar al margen de estas disposiciones a pequeños comerciantes y que desarrollan actividades que consideramos lícitas.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, al hablar de no eliminar de los beneficios de esta ley a ciertos negocios que expenden bebidas alcohólicas, parece que se quisiera proteger esta clase de negocios. Si es así, en realidad, debo declarar que soy partidario de que el artículo 3.º quede tal como está, con las excepciones que establece el artículo 23 del Decreto Ley número 153.

Pero, si con esa redacción del artículo 3.º, va a haber mucha gente lesionada en sus intereses, y con la nueva redacción que se propone esta gente podría continuar desarrollando sus actividades en este tipo de negocios y usufructuando de las concesiones que se van a dispensar, aceptaría esta nueva redacción, a pesar de que no sé a que otro tipo de negocios se aplicaría la frase que se propone.

En consecuencia, señor Presidente, me gustaría conocer por intermedio del señor Diputado, autor del proyecto, el alcance de esta indicación. ¿Se va a permitir que sigan funcionando estos negocios por doquier? ¿Qué se pretende?

El señor WALKER.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER.— Yo entiendo la indicación del Honorable señor Godoy, en el sentido de que van a poder beneficiarse con las disposiciones de esta ley, es decir, van a recibir títulos de propiedad las personas que tienen pequeños hoteles o casas de pensión en esas poblaciones, los cuales se hacen indispensables, porque es mucha la gente que viaja a través de esa zona. De acuerdo con la redacción del artículo 3.º, y por el hecho de vender vino o cerveza, a sus clientes, quedarían sin derecho a recibir título definitivo de dominio.

El señor GODOY.— Así es.

El señor GARRIDO.— Entonces, señor Presidente, no insisto en mi observación.

El señor YANEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YANEZ.— Entiendo perfectamente bien el alcance de la proposición que se hace. Pero, es difícil que se pueda discriminar entre los negocios que se dedican exclusivamente a la venta de bebidas alcohólicas y los negocios de hoteles o pensiones, que también expenden bebidas alcohólicas. Respecto a estos últimos, me parece perfectamente justificado el querer beneficiarlos con las disposiciones de esta ley; no así respecto de los primeros, porque ya la ley ha hecho una discriminación entre los diversos tipos de negocios que expenden bebidas alcohólicas.

Creo que podría aceptarse la indicación formulada, dejando a cargo de la Mesa la redacción, con el fin de que quede bien entendido que los negocios que se dedican exclusivamente al expendio de bebidas alcohólicas no pueden acogerse a los beneficios de esta ley.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Si se conocen las características de estas pequeñas poblaciones —hablo de Domeyko, Inca de Oro, Pueblo Hundido, que son pueblos típicos de la provincia afectada por esta ley— se sabe que no hay allí ningún negocio que se dedique exclusivamente al expendio de bebidas alcohólicas.

En general, sólo hay dos tipos de negocios en donde se venden bebidas alcohólicas: los hoteles o pensiones, que son muy pocos, y los llamados cabarets.

Los cabarets quedan excluidos porque se habla aquí de negocios contrarios a la moral. Y éstos son verdaderamente culpables en muchos casos de degradaciones, físicas y morales.

Creo que se hace bien en excluir a éstos, pero no al otro tipo de negocios que existe en esos pueblos. Inca de Oro, por ejemplo, que está constituido por no más de seis cuadras, o bien, la calle larga de Pueblo Hundido o la calle de la misma dimensión de Domeyko. Y podríamos ir recorriendo con nuestros recuerdos y precisando que en la mayor parte de los casos se trata de locales cerrados y que no tienen vida sino uno o dos días a la semana, cuando bajan los mineros o cuando pasa el tren.

Así la característica de estos pueblos induce a no establecer un tratamiento demasiado riguroso. Lógicamente, se incurriría en una injusticia.

Por ello, nos inclinamos a proponer a la Honorable Cámara que acepte la modificación que hemos hecho. El Honorable señor Walker, que conoce mejor que nosotros esos pueblos en su calidad de Diputado de la región, ya la ha aceptado.

No sería propio castigar a gentes que se dedican a un negocio que es correcto, a proporcionar comida, a tener posadas; pero que, también, expenden bebidas alcohólicas. Así ocurre, por ejemplo, en el Hotel Carrera de Santiago y, sin embargo, nadie ha pretendido acusar a sus propietarios o inscribir el nombre de este organismo en una especie de Index.

El señor ROSALES.— Está muy claro.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor OLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Estimo que la disposición que se discute, en la forma en que está con-

cebida, va a causar un grave daño a personas que han estado gozando del derecho a trabajar de acuerdo con las leyes.

En efecto, no hay razones para sostener que deban considerarse negocios inmorales aquellos como los hoteles y pensiones, en que se expenden bebidas alcohólicas y que lo hacen amparados por una patente y en conformidad a las leyes de la República.

Para evitar que se cometa una arbitrariedad, estoy de acuerdo con la indicación propuesta en cuanto a que la medida no afecte a los hoteles o pensiones que también expenden bebidas alcohólicas.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las indicaciones presentadas.

El señor ROSALES.— ¿Cuáles?

El señor SECRETARIO.— La indicación del señor Godoy es para modificar el artículo 3.º, suprimiendo la frase: "al expendio de bebidas alcohólicas", y agregando después de la palabra "ilícitas", la frase "contrarios a la moral".

La indicación del señor Yáñez dice: "autorizar a la Mesa para redactar el artículo con la modificación del señor Godoy, dejando en claro que no pueden gozar de los beneficios de esta ley los propietarios de establecimientos dedicados preferentemente al expendio de bebidas alcohólicas".

El señor ROSALES.— Hay que votar la indicación; la otra es sólo una recomendación.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En votación la indicación del Honorable señor Yáñez.

El señor GODOY.— En la inteligencia de que comprende toda mi indicación. Es lo mejor.

El señor ROSALES.— Esto significa que se aprueba la indicación del señor Godoy, ¿no es así?

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se van a refundir las dos indicaciones.

Los artículos 4.º y 5.º están aprobados también.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor CONCHA.— Se podría levantar la sesión, porque quedan siete minutos no más.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— La materia que sigue es asunto breve. Me refiero al proyecto que figura en tercer lugar en la Tabla.

3.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR A LA CAJA DE LA HABITACION, A TITULO GRATUITO, EL DOMINIO DE TERRENOS FISCALES EN LA POBLACION CHORRILLOS, EN CURACAUTIN.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Corresponde, en consecuencia, ocuparse del proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Caja de la Habitación el dominio de terrenos fiscales en la Población Chorrillos, en Curacautín.

Está impreso en el Boletín N.º 6140.

Diputado Informante es el Honorable señor Ferreira.

—El proyecto dice:

"PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación el dominio de los terrenos fiscales que forman parte de la Manzana N.º 26 del plano de la población "Curacautín", ubicados en la comuna y departamento del mismo nombre, provincia de Malleco, y cuyos deslindes son: al Norte, calle Prat, en 80 metros; al Este, calle Tarapacá, en 100 metros; al Sur, calle Chorrillos, en 80 metros, y al Oeste, resto de la misma manzana, ocupado por pabellones de emergencia, en 100 metros.

Artículo 2.º— La Caja de la Habitación podrá disponer de las casas de la Población "Chorrillos", construidas sobre los terrenos a que se refiere esta ley, y de éstos, en conformidad a su Ley Orgánica y Reglamento.

Artículo 3.º— El Conservador de Bienes Raíces respectivo procederá a efectuar las anotaciones e inscripciones que correspondan para la transferencia del predio individualizado en el artículo 1.º, previo Decreto Supremo, dictado por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización.

La transferencia que autoriza esta ley no requerirá el trámite de la insinuación.

Artículo 4.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ferreira.

El señor FERREIRA.— Señor Presidente se trata de un proyecto que no tiene mayor trascendencia, pero que es de interés e importancia para un grupo de ciudadanos de Curacautín.

En el proyecto en debate, se autoriza al Presidente de la República para transferir a la Caja de la Habitación, a título gratuito, los terrenos que ocupa la Población Chorrillos en Curacautín.

Con esto, se van a conseguir dos objetivos: en primer lugar, que puedan hacerse propietarios los modestos empleados y obreros que allí viven y, en segundo término, que la Caja de la Habitación pueda resarcirse de los dineros invertidos, para ir construyendo nuevas poblaciones. Con esto, señor Presidente, se satisface, aunque sea en parte, la aspiración de suplir la falta de habitaciones que existe a lo largo de todo el país.

Por las razones expresadas, pido a mis Honorables colegas que presten su aprobación al proyecto, pues, con ello, conquistarán la gratitud de un grupo de ciudadanos del pueblo.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA BURR.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.— Este proyecto es, como ya se ha hecho presente por el señor Diputado Informante, de una necesidad y conveniencia que salta a la vista. Eso sí, señor Presidente, que yo me he permitido formular una indicación para que se suprima el artículo 2.º, porque lo considero innecesario. Es de la esencia del dominio que comprenda el uso, el goce y la disposi-

ción; lo dice así, precisamente, el artículo 582 del Código Civil.

En consecuencia, el artículo 2.º, al decir que la Caja puede disponer de estos terrenos y de los edificios, está repitiendo que se le concede una facultad inherente al dominio. Y en cuanto a que esa disposición la hará la Caja de conformidad con su Ley Orgánica, también es innecesaria, porque es lógico que así tiene que proceder.

Por las razones que he dado, espero que el proyecto sea aprobado por unanimidad y que se suprima el artículo a que me he referido.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— La indicación del Honorable señor García Burr es para que se suprima el artículo 2.º.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Han quedado reglamentariamente aprobados los artículos 1.º, 3.º y 4.º.

En votación la indicación del Honorable señor García Burr.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— El Comité Conservador había pedido que se levantara la sesión...

El señor BERMAN.— ¡No, señor Presidente, ese es "trabajo lento"!

El señor ROSALES.— ¡Es sabotaje!

4.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA VENDER EN PUBLICA SUBASTA UN TERRENO DE PROPIEDAD FISCAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE OSORNO, A FIN DE DESTINAR EL PRODUCTO A LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA EL LICEO DE NIÑAS DE DICHA CIUDAD.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Corresponde ocuparse del proyecto por el cual se autoriza la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en Osorno, a fin de construir un nuevo edificio para el Liceo de Niñas de esa ciudad.

Está impreso en el Boletín 6.147. Diputado Informante es el señor Atienza.

—El proyecto dice:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para que pueda enajenar en pública subasta en uno o varios lotes el terreno de propiedad fiscal ubicado en la ciudad de Osorno, con una superficie de 5.654,80 metros cuadrados, con avalúo de 623.000 pesos, que servirá de mínimo a la subasta, y cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con calle Bilbao, en 77,43 metros; al Oriente, con calle O'Higgins, en 29,25 metros; con propiedad de Flavio Aguirre, en 14,50 metros; con propiedad de Víctor Alarcón, en 21,50 metros, y con propiedad de la Sucesión Orfelina Martínez de Gastellu, en 69 metros; al Sur, con propiedad de Flavio Aguirre, en 43,25 metros;

con calle Rodríguez, en 25 metros, y con propiedad de Lucinda Maldonado, en 17 metros, y al Poniente, con propiedad de Carlos Brandt, en 40 metros, con propiedad de Francisco Marín, en 18,75 metros, y con propiedad de Lucinda Maldonado, en 81 metros.

Artículo 2.º.— Los fondos que produzca la enajenación que se autoriza en el artículo precedente se destinarán a ser invertidos en la construcción del nuevo edificio para el Liceo de Niñas de la misma ciudad.

Artículo 3.º.— Se autoriza la venta en pública subasta de la demolición de las construcciones existentes en los terrenos fiscales donde se construirá el edificio del Liceo de Niñas de Osorno.

El producto de estas ventas se destinará a incrementar los fondos que el Fisco destine a la construcción del expresado Liceo.

Artículo 4.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CALDERON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERON.— Señor Presidente, la ciudad de Osorno, como muchas otras ciudades del país, carece de un edificio adecuado para el funcionamiento de su Liceo de Niñas. Actualmente, este establecimiento funciona en dos o tres casas, separadas unas de otras por una gran distancia. Se han confeccionado los planos para la nueva edificación del Liceo, en una propiedad que ya fué expropiada, dejando de mano otra adquirida anteriormente, por considerarla inadecuada.

Lo que se persigue con este proyecto de ley es la autorización para vender esta otra propiedad ya adquirida, a fin de destinar el producto de su venta a completar los fondos que se necesitan para la edificación del nuevo local del Liceo.

Se trata de un proyecto sencillo, por lo cual ruego a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Una pregunta, Honorable colega.

El Liceo que se proyecta, ¿se va a construir en el mismo terreno que ocupa actualmente?

El señor CALDERON.— ¿Me permite, señor Presidente?

El Fisco había adquirido anteriormente una propiedad para destinarla a la construcción del Liceo de Niñas, que resultó chica para ello. Entonces, se ha expropiado una mayor. De manera que hoy día hay dos propiedades: una mayor, que es donde se va a construir el Liceo, y otra menor, que, por este proyecto, se autoriza enajenar para incrementar con su producto los fondos destinados a la construcción del nuevo edificio del Liceo.

Varios señores DIPUTADOS.— Despachémoslo

El señor GODOY.— Por deferencia al Honorable colega.

El señor ROSALES.— Como una deferencia.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor ROSALES.— Muy bien.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado con la modificación de la Comisión de Hacienda, que consiste en agregar des-

pués del guarismo "623,000 pesos", la frase: "que servirá de minimum a la subasta".

Aprobado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Como falta sólo un par de minutos para el término de la hora, si le parece a la Honorable Cámara, se levantará la sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 15 horas y 58 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS S.
Jefe Accidental de la Redacción.

